



Quarenta maravedis.

**SILLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARAVELLIS, AÑO DE  
MIL OCIOCIENTOS DIZI  
SIETE.**

de Acuerdo con el Sr. Vicario Juez Eccl. de esta Villa  
para que por su parte de las Disposiciones conve-  
nientes para la concurrencia del Clero, y demás q.  
le sea correspondiente a la función de gracias q.  
devea verificarse el Domingo próximo siete del  
corriente, Solemnizandose con la Exposición del  
sacramento, misa cantada y Solemne Te-Deum  
convocando para ella thos. Com. de las Comunidades  
Religiosas, Corporaciones, y demás personas con-  
stituidas en dignidad, y avisandolo al pp.º con regi-  
que Gual. de Campanas, y Conductos que se figer  
en las puertas de la Iglesia Parroquial; coste-  
andose los gastos mas precisos del Caudal de  
Propios los que se libieren acompañando testi-  
monio de la mencionada Real Céd. al mandam.º  
que despachara al Efector la Junta de Tho.º Fondo.  
Asi mismo acordaron: Que suplico a no haver ha-  
vido la Reducción que operaba este Ayuntam.º  
sobre la consulta que hizo al Sr. Intendent  
Gral. de la Provincia en favor del Repartim.º de  
los quince mil setenta y siete r.º veinte y cinco  
mar.º que han correspondido a esta Villa por voto  
de la cantidad que se adeuda a los Diputados.  
de las Namadas con la conformidad de lo